



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



De: Cinthia Larissa González Valle
Jefe Recursos Humanos

Para: Ana Daniela Ruiz Calix
Departamento de Oficina de la Mujer

Asuntos: Funciones

Fecha:

Línea Jerarquía

Depende del Señor Alcalde a quien debe rendir informes mensuales de sus actividades.

Objetivo de la Oficina

Apoyar el marco jurídico, técnico y financiero para la Convención de los Derechos del Niño, a fin de dirigir e implementar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER.**

Las funciones principales de la Oficina Municipal de la Mujer, es propiciar la amplia participación de la mujer, incorporándola al proceso de desarrollo sostenible, promoviendo y protegiendo sus derechos, intensificando esfuerzos para disfrutar a fin de obtener respeto y protección las actividad que realiza, así como proporcionar a las líderes de las comunidades los conocimientos apropiados para búsqueda del equilibrio.

Esta oficina depende jerárquicamente del Departamento de Desarrollo Comunitario, el jefe o encargado de esta, directamente presenta los resultados ante él.

Funciones Principales

- Velar por la preservación de los derechos de la Mujer.
- Darle seguimiento a las denuncias de violencia domestica ante el Departamento de Justicia Municipal.
- Realizar diagnósticos comunales para identificar necesidades.
- Diseñar propuestas de solución a la problemática identificada.
- Promover la capacidad para las mujeres organizadas en temáticas que desarrollen sus potenciales.
- Ser enlace entre Municipalidad y organizaciones comunitarias de mujeres.
- Mantener vínculos de coordinación con entidades del Gobierno Central en relación a las actividades de la mujer.
- Elaborar informes sobre su gestión y remitirlos a quien corresponda.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



- Coordinar sus labores con el departamento de Desarrollo Comunitario.
- Otras responsabilidades que le asigne el Alcalde Municipal.

Oficina de la Niñez

Apoyar el marco jurídico, técnico y financiero para la Convención de los Derechos del Niño, a fin de dirigir e implementar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la niñez del municipio, además de velar por que los diferentes grupos de la sociedad civil tomen conciencia, cumplan sus obligaciones específicas y presten apoyo a las autoridades municipales en la aplicación de la convención

Funciones Principales

- Velar por la preservación de los derechos de la niñez.
- Realizar diagnósticos comunitarios para la identificación de problemáticas que enfrentan la niñez del municipio.
- Diseñar propuestas de solución a los problemas identificados
- Promover la capacitación padres de familia o responsable de la niñez en situación de riesgo.
- Mantener relaciones de coordinación con entidades de Gobierno Central
- Diseñar proyectos en pro de la niñez del municipio.
- Fomentar las ferias educativas en coordinación con las escuelas, colegios
- Elaborar informes periódicos
- Cualquier otra actividad que le asigne el Alcalde Municipal.

Niveles de Coordinación

Departamento de Desarrollo Comunitario, Oficina Municipal de la Mujer.

Cinthia Larissa Gonzalez
Cinthia Gonzalez

